

RESOLUCIÓN N° 004/2026

RAFAELA, 08/01/2026

VISTO: El Expediente N° 012/2026 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela referido a la designación de la Mg. Romina Gentinetta, como Sub-Secretaria Académica de la UNRaf, y,

CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 08 de enero de 2026, la actual Secretaria Académica de la UNRaf sugirió la designación de la Mg. Romina Guadalupe Gentinetta, DNI N°: 30.167.147, como Sub-Secretaria Académica de la UNRaf, con una dedicación parcial en dicha Área de 10 horas semanales, desde el 01 de enero de 2026.

Que dicha propuesta se encuentra enmarcada en la Estructura Orgánica de la UNRaf, aprobada mediante Resolución UNRaf CS N° 067/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, incorporando el cargo de Sub-Secretaria Académica, entre otras modificaciones.

Que, en virtud de los antecedentes obrantes en el CV de la mencionada profesional, se pone de manifiesto que es la persona idónea, que posee las habilidades, capacidades y experiencia necesarias para desempeñarse en el cargo de Sub-Secretaria Académica, por lo que resulta oportuna su designación en dicho cargo, desde el 01 de enero del 2026.

Que la Secretaría Económica, financiera e infraestructura ha informado la fuente de financiamiento y la partida presupuestaria a la que corresponde imputar el gasto que demande la presente Resolución.

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que el presente acto administrativo se efectúa en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 38 inc. v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado mediante Resolución N° 1133/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. Romina Guadalupe Gentinetta, DNI N°: 30.167.147, como Sub-Secretaria Académica de la UNRaf, con las funciones asignadas en la Estructura Orgánica aprobada mediante Resolución CS N° 067/2022, desde el 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- La presente será refrendada por la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

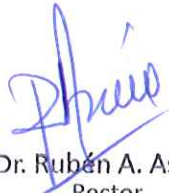
RESOLUCIÓN UNRaf – R N° 004/2026

DR. RUBÉN ASCÚA

RECTOR



Mg. Noelia Barbois -
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela